

## MODIFICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD CONJUNTA POR ENTIDADES COLABORADORAS CON HABILITACIÓN COMPLETA

Las entidades colaboradoras con habilitación para la presentación de alegaciones a la solicitud única de la PAC en representación de los solicitantes que les autoricen, tienen que modificar la autorización incluyendo todos los autorizas que a continuación se detallan:

- Acceso a datos campaña actual y anterior, y presentación telemática de una solicitud.
- Presentación de alegaciones a Solicitud de ayudas PAC
- Recibir las comunicaciones del O.P. en su nombre.

Si en la autorización vigente no están las tres activas no se puede presentar alegación en su nombre. Podemos tener dos situaciones:

- 1) Si la entidad colaboradora que quiere realizar la tramitación completa del expediente es distinta a la que presentó la solicitud, deberá de dar de alta una nueva autorización a su favor marcando los tres autorizas
- 2) Si la entidad colaboradora quiere modificar la autorización vigente hasta la fecha a su favor para incluir los nuevos autorizas, tiene que proceder a dar de baja la autorización actual y dar de alta una nueva con los tres autorizas. A continuación se detalla cómo hacerlo.

Elegir opción de Menú “Autorizaciones”, “Registro Autorizaciones”, “Baja en el Registro”



Completa el CIFR/NIF del titular y pulsa la lupa de buscar:

Baja en el Registro Autorizaciones

Tipo de Solicitud: --Seleccione Tipo de Solicitud--  
Entidad Colaboradora: --Todos--  
CIF/NIF del titular:

Aparecen los datos de la autorización actual.

Marca la casilla de la derecha de baja y a continuación pulsa con el ratón en la opción Guardar (botón amarillo).

Id	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Acciones Autorizadas	Baja
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De esta forma se eliminará la autorización que tiene actualmente.

Con posterioridad deberá realizar el alta de la nueva autorización seleccionando todos los autorizas.